



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

03 MAR. 2014

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADA

DE A SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 348 DE 16-01-2012 EN LOS

ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

TERMINOS QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10869

Santiago, 27 de Diciembre de 2013

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N°6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Exenta N° 348 de 16-01-2012, se le concedió Beneficio de Pensión No Contributiva al señor HERNANDEZ OLAVARRIA FRANCISCO FANOR RUT 05222778-K de SOTEPES.

2º Que, con fecha 23-11-2010 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contempla 00 años 06 meses 00 días.

3º Que, de acuerdo a ORD. N° 34471/3576-13 de 13-08-2013 emitido por el Instituto de Previsión Social, el beneficio concedido debe dejarse sin efecto, puesto que el Sr. HERNANDEZ OLAVARRIA FRANCISCO FANOR RUT 05222778-K falleció antes de cumplir la edad de 65 años, que le permitía acceder al beneficio mencionado.

MAR/ASH /

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

6715391

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 348 de 16-01-2012, que concedió Pensión No Contributiva al señor HERNANDEZ OLAVARRIA FRANCISCO FANOR RUT 05222778-K de SOTEPES.

ARTICULO SEGUNDO: Lo señalado en el Artículo precedente, significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político, debiendo concedérsele el beneficio de Abono de Afiliación por Gracia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

